

Nº de orden	Propietario	Naturaleza y aprov.	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Número de polígono	Parcela
			O.P.	E.S.A.	O.T.		
11	Ayto. Villacarrillo	Matorral	0	2.146	3.402	44	170-1b
12	Justa Pérez Palomares	Erial/Pastos	0	287	272	44	167
13	Justa Pérez Palomares	Erial/Pastos	48	2.149	4.745	44	166
14	Matías Medrano Fernández	Erial/Pastos	0	286	653	44	161-a
15	Matías Medrano Fernández	Pinar maderable	16	149	343	44	161-d
16	Ayto. Villacarrillo	Erial	0	306	681	44	170-1e
17	Liberto Ruzafa Gómez	Erial/Pastos	16	317	573	44	165-a
18	Ayto. Villacarrillo	Monte maderable	0	204	233	44	170-1d
19	Liberto Ruzafa Gómez	Erial/ Matorral	0	296	545	44	165-b
20	Jesús Ruzafa Gómez	Erial/Pastos	0	9	69	44	164-b
21	Jesús Ruzafa Gómez	Matorral	0	105	282	44	164-a

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO

Nº de orden	Propietario	Naturaleza y aprov.	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Número de polígono	Parcela
			O.P.	E.S.A.	O.T.		
22	Liberto Ruzafa Gómez	Erial/Pastos	116	392	881	44	163
23	Ehlers Wolfgang	Erial/Pastos	0	140	309	44	392
24	Juana Mª Pellón Marín	Matorral	32	488	1.029	44	373-b
25	Juana Mª Pellón Marín	Erial/Pastos	32	695	1.404	44	373-a
26	Juana Mª Pellón Marín	Erial/Pastos	32	1.088	2.418	44	372-a
27	Josefa del Río Zambrana	Erial/Pastos	16	425	937	44	370-a
28	Ayto. Villacarrillo	Matorral	0	63	123	44	371-a
29	Ayto. Villacarrillo	Erial	0	142	235	44	371-b
30	Ayto. Villacarrillo	Monte maderable	0	298	608	44	371-c
31	Francisco Sánchez Beteta	Erial/Pastos	0	95	131	44	152

E.S.A.: Expropiación Servidumbre Acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación Permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villacarrillo, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de Obras Hidráulicas, C/ Arquitecto Berges núm. 7-2.ª plta., en cuyas oficinas, durante los mismos días y horas hábiles estará expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 22 de noviembre de 2002.- P.A., El Secretario General (Decreto 21/1985, de 5.2.), Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases de la actuación Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torredelcampo. Jaén. Clave: A5.323.844/2111.

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de la actuación «EDAR de Torredelcampo (Jaén)», Clave: A5.323.844/2111, por resolución del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de julio de 2002, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a Información Pública dicho Pliego de Bases, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Torredelcampo (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Torredelcampo, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el afluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Torredelcampo se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo Torredonjimeno. Analizada la población en situación actual en el año 1999, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2014, estimándose 16.216 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 180 l/hab. día, resultando un caudal medio de diseño de 121,61 m³/h y punta de 243,22 m³/h, con un máximo por dilución de 311,83 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.

- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del afluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al afluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del afluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO							
Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	Antonio Mena Illana	Olivar seco	80		2	179	6
2	Gloria Capiscol Gadeo	Olivar seco	128			184	6
3	Emilo Jiménez Ortega	Olivar seco	24		2	183	6
4	Juan Ortega Mozas	Olivar seco	64			215	6
5	Francisco Alcántara Vacas	Olivar seco	160		2	328	6
6	Juan Civantos Rubio	Olivar seco	176			216	6
7	MªCatalina López Damas	Olivar seco	96		2	217	6
8	Rafael Palomino Jurado	Olivar seco	88			221	6
9	Ángel Moral Pegalajar	Olivar seco	80			222	6
10	Juana de Dios Moreno Ruiz	Olivar seco	100		2	223	6
11	Manuel Ruiz Rubio	Olivar seco	176			225	6
12	Juan Ruiz Rubio	Olivar seco	72			298	6
13	Baltasar Rubio Moral	Olivar seco	160		2	235	6
14	No se afecta						
15	Fermín Rama Anguita	Olivar seco	208		2	234	6
16	Manuel Eliche Rubio	Olivar seco	144			238	6
17	Manuel Eliche Rubio	Olivar seco	496		2	A-240	6
18	José Arroyo Arroyo	Olivar seco	208		2	239	6
19	Amador Galán Moral	Olivar seco	608	640	2	376	7
20	Dolores Galán Moral	Olivar seco	176		2	28	7
21	Manuel Alcántara Jurado	Olivar seco	520		2	85	7
22	Miguel López Quesada	Olivar seco	544		2	86	7

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO							
Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
23	Dolores Ruiz Ruiz	Olivar seco	184		2	77	7
24	Rita Coello Sanmartín	Olivar seco	720		2	93	7
25	Dolores Sánchez López	Olivar regadío	536		4	94	7
26	Dolores Galán Moral	Olivar regadío	400		172	96	7
27	José Jiménez Zafra	Olivar seco		50		102	7
28	Dolores López Moral	Olivar seco	280	560	13	101	7
29	Rita Coello Sanmartín	Olivar regadío	336	16.799	8.024	10	28

E. S.A.: Expropiación servidumbre de acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Torredelcampo, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de Obras Hidráulicas, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª plta., en cuyas oficinas, durante los mismos días y horas hábiles estará expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 21 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a autorización de transporte público de mercancías por carretera.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Emérito Angulo Albizu, en representación de la entidad Trust Management Services and Shipping, S.L., de Resolución de la Dirección General de Transportes que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Cádiz referente a nueva autorización de transporte público de mercancías para vehículo ligero, clase MDL, ámbito nacional, para el vehículo matrícula SS-6199-U, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1 de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Pedro Castilla Peinado resolución recaída en expediente de reclamación patrimonial interpuesto.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Pedro Castilla Peinado con último domicilio conocido en C/ Olivo, 125 de Jaén, código postal 23006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de Secretaría General Técnica se ha desestimado la resolución del expediente de Reclamación Patrimonial Ref: SGT RP 96/213.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. Tres en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle s/n durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin per-